



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-33372941-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Modificatoria Resolución N° 125/22)

VISTO el EX-2021-33372941-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se dictó la Resolución N° 125/22 por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a otorgar en concepto de subsidio y bajo la exclusiva responsabilidad de la funcionaria que promueve la gestión, la suma total de pesos siete mil quinientos (\$7.500), en favor de la Sra. LORCA, Gabriela Fernanda, DNI N° 40.431.888, a ser utilizados para la compra de alimentos;

Que en el orden 39 luce la Resolución mencionada;

Que en el tercer párrafo del Considerando se indica la constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de titularidad de la persona solicitante (IF-2021-33396563-GDEBA-UCPTMMMPGYDSGP);

Que por el artículo 2° se dispuso que el subsidio de mención, será depositado a través de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) 0140135203505952269378, de titularidad de la solicitante, conforme surge del documento referido;

Que en el orden 55 la Subsecretaria de Políticas Transversales de Género solicita sea modificada la Resolución de referencia atento a que el CBU otorgado oportunamente no admite la posibilidad de la recepción de créditos en dicha cuenta y a orden 54 se adjunta una nueva Clave Bancaria Uniforme (CBU) de titularidad de la persona solicitante (IF-2022-10436774-GDEBA-SSPTGMMPGYDSGP);

Que en este marco deviene necesario proceder a la modificación del tercer párrafo del Considerando y

el artículo 2° de la mentada Resolución;

Que de los antecedentes obrantes en estas actuaciones se considera conveniente modificar lo indicado a fin de efectivizar el pago del subsidio otorgado, correspondiendo el dictado de la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contabilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello;

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el tercer párrafo del Considerando de la Resolución N° 125/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que en el orden 54 se adjunta la correspondiente constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de titularidad de la solicitante (IF-2022-10436774-GDEBA-SSPTGMMPGYDSGP);”

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 125/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Disponer que el subsidio otorgado por el artículo 1°, será depositado a través de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) 0140195603521251097870, de titularidad de la solicitante, conforme surge del GEDO IF-2022-10436774-GDEBA-SSPTGMMPGYDSGP”.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la persona beneficiaria del subsidio, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

